

## **BASES QUE HAN DE REGIR LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS TEXTOS POÉTICOS QUE FIGURARÁN EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID. MES DEL LIBRO 2020.**

### **1.- OBJETO**

Es objeto de estas bases regular la selección de los 5 textos poéticos que se pintarán en espacios públicos. Mes del Libro 2020.

### **2.- DESTINATARIOS**

Escritores/as y poetas del municipio de Rivas Vaciamadrid.

### **3.- CONDICIONES**

Cada autor/a podrá presentar cuantos textos de su autoría desee. En todo caso solo se seleccionara un texto máximo por autor/a.

Los textos que deberán ser propios del autor, tendrán una extensión máxima de 20 palabras, siendo el formato admitido de 1 o 2 versos, pudiendo tener éstos o no rima.

Los 5 textos seleccionados serán pintados en espacios públicos durante el Mes del Libro, en formato de acción poética. La intervención (pintada o inscripción en el espacio público) correrá a cargo del Ayuntamiento por los medios materiales que éste considere.

El autor/a solo aportará el texto, que será pintado en el espacio público. La aceptación de estas Bases conlleva la cesión de dicho texto al Ayuntamiento para el uso indicado, quedando la autoría del texto claramente señalada junto a la intervención del mismo.

### **4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los textos remitidos en el plazo y medio señalados en el punto 5 de las presentes Bases, serán estudiados por una comisión de la Concejalía de Cultura y Fiestas, coordinada por la Concejala de Cultura, que valoraran los textos recibidos en función del valor artístico y poético de la propuesta.

De entre todos los textos recibidos se elegirán los 5 que serán intervenidos.

### **5.- PLAZOS**

#### **1.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

##### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2020 en la web de inscripciones del Ayuntamiento:

- <http://inscripciones.rivasciudad.es>